

Subsidio aprobado

Publicado: Martes 21 octubre 2014 | 11:06:38 PM

Publicado por: Jesús Arencibia Lorenzo

De inundaciones y esperas venía transida la carta de Juana Francisca Castro Pernut (Carretera a Fomento, entre 9 y 10 del Sur, Placetas, Villa Clara), publicada aquí el [29 de marzo de 2014](#). Contaba en aquel momento la anciana de 84 años que los ciclones de 2008 habían dañado su hogar, y la habían obligado a evacuarse en la casa de una sobrina de su esposo, en la localidad Las Bocas, del propio municipio.

En febrero de 2013, refería la misiva, tras un accidente sufrido por su esposo y la consiguiente larga rehabilitación, la veterana tuvo que reubicarse en casa de una hija de crianza en calle 4ta. No. 192, entre 8 y 9 del Sur, igualmente en Placetas.

Por ello solicitó la villaclareña, en octubre de 2013, un subsidio para edificar por esfuerzo propio. La visitaron trabajadores sociales y especialistas de la Unidad Municipal Inversionista de la Vivienda. Le fueron entregados documentos reguladores del proceso, pero la decisión última de si era beneficiada o no con el subsidio y la concreción de este se dilataba preocupantemente.

A propósito responde Alfredo Pérez Rojas, presidente de la Asamblea Municipal del Poder Popular en Placetas. Reafirma Alfredo los daños de vivienda y las consiguientes

mudanzas que contaba en su misiva la remitente y apunta que «se le hicieron varias propuestas para la reconstrucción del inmueble y en el mes de septiembre de 2010 (...) se le propuso a Juana Francisca asignarle los recursos materiales necesarios para la ejecución de cuatro habitaciones y el baño y no aceptó, alegando que la zona era proclive a las inundaciones, y deseaba construir en un lugar distinto (...) Además, quería acercarse a la casa de la sobrina».

A tal efecto, continúa el funcionario, se fue flexible al ofrecerle a la familia afectada la posibilidad de una nueva microlocalización, con el correspondiente proceso para hacer la legalización del terreno, lo cual se dilató porque adquirieron la parcela a través de un particular, trámite que debía ser autorizado por la Dirección Provincial de la Vivienda.

«Se reconoce también que a la Dirección Municipal de la Vivienda en dos ocasiones le fue devuelto dicho expediente, por errores en la confección de los documentos contentivos (...) En el año 2012 se le ofreció la alternativa de optar por el subsidio, por percibir bajos ingresos, pero aún no tenía la propiedad de la parcela (...) y esta fue otra de las causas de la demora.

«La compañera —enfatisa el funcionario— fue atendida por entrevista en varias ocasiones por el que suscribe, en condición de Presidente de la Asamblea Municipal, así como por los directivos del Sistema de la Vivienda y la Unidad Inversionista. Además, la visitaron funcionarios de la Asamblea Provincial del Poder Popular en el mes de marzo de 2013...».

Recuerda Pérez Rojas que la reclamante presentó la solicitud de subsidio en octubre de 2013 y comenzaron los pasos reglamentarios para que el Consejo de la Administración Municipal se pronunciara finalmente al respecto.

La única partida financiera recibida en el año 2014 fue en el mes de marzo, informa el Presidente municipal, lo que permitió llevar ante el CAM el caso de Juana Francisca, y que este órgano adoptara el acuerdo No. 89/14, aprobándose la cifra de 84 120,19 pesos para ejecutar la célula básica de la vivienda, lo cual incluye el pago por concepto de mano de obra y transportación de recursos constructivos.

«Consideramos que en relación con el subsidio no le asiste razón (a la remitente), porque fue presentada la solicitud en el mes de octubre de 2013, se preparó el expediente y se aprobó tan pronto se dispuso del recurso financiero», opina el directivo, cuya esclarecedora misiva agradezco.

<http://www.juventudrebelde.cu/columnas/acuse-recibo/2014-10-21/subsidio-aprobado>

Juventud Rebelde | Diario de la juventud cubana

Copyright © 2017 Juventud Rebelde